

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6996** *ORDEN de 17 de febrero de 1993 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Juan de Nepomuceno a favor de don José Manuel Arredondo Díaz.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa:

Título: Marqués de San Juan de Nepomuceno.

Interesado: Don José Manuel Arredondo Díaz.

Causante: Don José Manuel Arredondo y Gómez-Carcedo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1993.—P. D. (Orden de 17 de marzo de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**6997** *ORDEN de 17 de febrero de 1993 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Vega de Anzo a favor de doña María del Pilar González del Valle y García de la Peña.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo a favor de la interesada que se expresa:

Título: Marqués de la Vega de Anzo.

Interesada: Doña María del Pilar González del Valle y García de la Peña.

Causante: Don José María González del Valle Herrero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1993.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**6998** *RESOLUCION de 11 de marzo de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 12/1993, de Lotería, a celebrar el día 18 de marzo de 1993, y del concurso 12-2/1993, de Lotería, a celebrar el día 20 de marzo de 1993.*

De acuerdo con el apartado b), punto 3, de la Norma 6 de las que regulan los concursos de Pronósticos de la Lotería Primitiva, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del

Estado de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto), el fondo de 279.278.391 pesetas, correspondientes a premios de primera categoría del concurso 9/1993, celebrado el día 25 de febrero de 1993 próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 12/1993, que se celebrará el día 18 de marzo de 1993.

Asimismo, el fondo de 481.383.193 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 8-2/1993, celebrado el día 20 de febrero de 1993 próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 12-2/1993, que se celebrará el día 20 de marzo de 1993.

Madrid, 11 de marzo de 1993.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**6999** *RESOLUCION de 25 de enero de 1993, de la Dirección General de Política Ambiental, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de la presa de Cigudosa-Valdeprado (Soria), sobre el río Alhama, de la Dirección General de Obras Hidráulicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto trazado, que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Madrid, 25 de enero de 1993.—El Director general, Domingo Jiménez Beltrán.

#### Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de la presa de Cigudosa-Valdeprado (Soria), sobre el río Alhama, de la Dirección General de Obras Hidráulicas

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular Declaración de Impacto Ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones, entre ellas la construcción de grandes presas.

Conforme al artículo 13 del Reglamento antes citado, la Dirección General de Obras Hidráulicas remitió con fecha 28 de julio de 1989, a la Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental, la memoria resumen del proyecto, al objeto de iniciar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El proyecto estudia la construcción de una presa de materiales sueltos sobre el río Alhama, con desagüe de fondo y vertedero lateral en la margen derecha, siendo su superficie de lago de 185 hectáreas y su capacidad de 41,8 hectómetros cúbicos. Su fin principal es regular los caudales del río Alhama para asegurar los riegos de 3.100 hectáreas y el abastecimiento de 17.754 habitantes.

Las características principales del proyecto se recogen en el anexo II de esta Resolución.

Recibida la referida memoria-resumen, la Dirección General de Política Ambiental estableció a continuación un período de consultas a personas,